



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Bioplasma Esqueleros
NIT: 892.400.038-7

RESOLUCIÓN NÚMERO 001004
(09 FEB 2012)

"Por medio de la cual se efectúan traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal de 2012."

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto General y Ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer modificaciones en las Apropriaciones de algunos rubros dentro del anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Educación Departamental.

Que la Secretaría de Educación cuenta con presupuesto para su funcionamiento de acuerdo con el presupuesto de apropiación para la vigencia fiscal 2012.

Que para la presente vigencia fue proyectado un presupuesto de funcionamiento basado en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2011, con unas condiciones particulares de los recursos transferidos por la nación en dicha vigencia para el gasto de la Prestación del Servicio Educativo Público.

Que para la presente vigencia la Nación giro directamente a las Instituciones educativas Estatales de los recursos para la gratuidad en la prestación del Servicio Público Educativo en el Departamento, con una destinación establecida en el Artículo 9 del Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011.

Que dicho decreto limita la ejecución de los recursos recibidos por las Instituciones Educativas, y es responsabilidad de la administración departamental suministrar los recursos para financiar los gastos de funcionamiento adicionales que no fueron contemplados y que son igual de importantes para la prestación del servicio.

Que por lo tanto se hace necesario realizar las modificaciones en las apropiaciones de algunos rubros presupuestales para transferir a las instituciones Educativas de los recursos necesarios para el pago de los gastos generales, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 111 de 1996.

Que las modificaciones se hacen de algunos rubros dentro del anexo de presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Educación.

Que estas modificaciones corresponden a traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la suma de Ciento Ochenta Millones de Pesos (\$180.000.000.00) M/CTE.

Que los traslados son permitidos por el estatuto general de presupuesto siempre y cuando no sobrepasen los límites o topos aprobados por la Asamblea Departamental.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar de los siguientes Rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Educación Departamental la suma de Ciento Ochenta Millones de Pesos (\$180.000.000.00) M/CTE.

0402-	INVERSION	
0402-3-	SECTOR EDUCACION	
0402-3-222-	GASTOS GENERALES	
0402-3-2211-25	Sueldos de Personal de Nomina	\$180.000.000.00
Total Unidad 0402		\$180.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar los siguientes Rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Educación Departamental en la suma de Ciento Ochoenta Millones de Pesos (\$180.000.000.00) M/CTE.

0402-	INVERSION	
0402-3-	SECTOR EDUCACION	
0402-3-222	GASTOS GENERALES	
0402-3-22129-25	Fondos de Cesantias	\$180.000.000.00
Total Unidad 0402		\$180.000.000.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Andrés Isla, 09 FEB 2012

LA GOBERNADORA,


AURY GUERRERO BOWIE

LA SECRETARIA DE EDUCACION,


EDELmira ARCHBOLD HAWKINS

EL SECRETARIO DE HACIENDA (E),


IRIS LEVER STEELE

Proyecto: Gabriel Montes - Archivo: Aminta Hooker
Revisó: Castro Harris y Oficina Asesora Jurídica